



- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DET NORSKE
VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Noviembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.**, representada por el señor **MARCELO VERA VERGARA**, quien declara ser chileno, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL**
REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las



siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Otorga la presente escritura pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS la Compañía DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A. debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Ingeniero Marcelo Vera Vergara, conforme consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien además interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión del primero de Noviembre del dos mil cuatro, conforme también consta de la copia certificada del Acta de Junta General del primero de Noviembre del dos mil cuatro.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Novena Suplente de Guayaquil, Abogada Carmen Cucalón Ycaza el trece de Febrero del dos mil dos y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día seis de Mayo del dos mil dos. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión del día primero de Noviembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL de la Compañía y consecuentemente reformar sus estatutos, autorizando al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública, una vez que aprobó por unanimidad el texto de reforma al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.-----





000002

- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Con los antecedentes mencionados, Yo, Marcelo Vera Vergara, a nombre y en representación de DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión del primero de Noviembre del dos mil cuatro, declaro lo siguiente: Que se amplía el objeto social de la Compañía y se reforma el ARTICULO SEGUNDO de los estatutos sociales, el mismo que deberá decir lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) Inspección de buques en general, de acuerdo a las normas y procedimientos mundiales de DET NORSKE VERITAS AS Casa Matriz; b) Inspección de buques para entidades del Gobierno Ecuatoriano y empresas particulares, dentro del área marítima; c) Auditoria marítima y revisión de sistemas administrativos de seguridad a bordo; d) Inspección y emisión de certificados relacionados con los productos, procesos, sistemas, materiales y componentes de buque, y capacidad humana, de acuerdo a las normas internacionales definidas para este tipo de actividad; e) Servicios de Inspección y emisión de certificados para vendedores y compradores de buques; f) Clasificación de buques, de acuerdo a las normas y reglas internacionales utilizadas por DET NORSKE VERITAS en este tipo de actividad marítima y emisión de certificados de clasificación y registro; g) Emisión de normas de procedimiento y estándares para la clasificación, verificación y certificación de estructuras



fijas marítimas; h) Servicios de Consultoría marítima en general y de manera especial en asuntos técnicos, administrativos y de sistemas marítimos. Las actividades arriba detalladas también se aplicaran a plataformas móviles marinas y otras estructuras marítimas flotantes; i) Emisión de Certificaciones y Auditorías de Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad Alimenticia, Seguridad de la Información, Responsabilidad Social, Comercio electrónico, Responsabilidad Social Empresarial y Corporativa, Integración de Sistemas, Control de Pérdidas y cualquier otro Sistema de Gestión que pudiese ser implementado en el futuro y que requiera de certificación y/o auditorías en todos los sectores de la industria manufacturera y la de prestación de servicios; j) Trazabilidad o rastreo y transparencia a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución de productos alimenticios, farmacéuticos y/o de cualquier otra índole; k) Análisis, certificaciones, auditorías, evaluaciones, etcétera, relacionadas con el bio-riesgo; l) Emisión de Certificaciones y auditorías de atributos de calidad en la industria alimenticia; m) Realización en el ámbito del Cambio climático de: validaciones, verificaciones, certificaciones y evaluaciones de proyectos de mecanismos de desarrollo limpio, proyectos de implementación conjunta, comercio de emisiones y cualquier otra actividad relacionada con el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático" y sus Protocolos complementarios y/o cualquier otro que lo pudiera reemplazar y/o ampliar en el





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

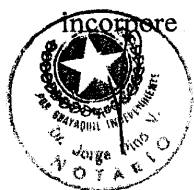
futuro; así como validaciones, verificaciones, evaluaciones, auditorías, certificaciones, etcétera, relacionadas con el "Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono"; n) Realización de certificaciones y auditorías como "Notify Body" (denominación utilizada en la Comunidad Europea para los organismos de certificación de la marca europea CE Marking) de acuerdo a la Marca Europea CE Marking y las respectivas directivas europeas (Marca Europea CE Marking es una marca que se pone en el producto e indica que dicho producto cumple con la directiva europea particular para ese producto, tales como requisitos de materiales, fabricación, ensayos, calidad, etcétera.); o) Certificación de Productos en todos los ramos de la industria manufacturera; p) Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento; q) Prestación de servicios de verificación en todas las ramas de la industria manufacturera y/o de la provisión de servicios; r) Evaluación de proveedores para la industria manufacturera y para la provisión de servicios; s) Realización en el ámbito de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SHE) de: Evaluaciones de Seguridad y Contingencias; Evaluaciones Ambientales; Verificación de Informes SHE, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Auditorías de SHE. (SHE: por sus siglas en Inglés: Security, Health y Environment); t) Realización en el área de Calificación de Tecnología de: Gestiones para la Calificación de Tecnología, Pruebas de Laboratorio y calificación de componentes y sistemas, Análisis Técnico, Desarrollo de estándares técnicos y Gestiones de Riesgos en Proyectos; u)

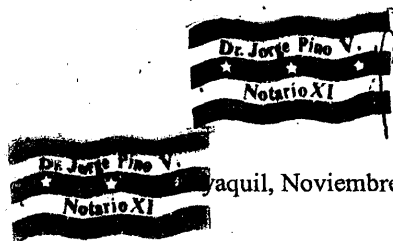


Realización en lo que atañe a Verificación y Clasificación de: Planificaciones y Soporte de tareas de verificación, incluso asignación de prioridades en las actividades, Clasificación de plataformas/unidades móviles ubicadas mar afuera (offshore) y descripción de las tareas que realiza el buque o FPSO's, (FPSO: Siglas en Inglés que significan Floating Production, Storage y Offloading), Inspección según exigencias de terceros, Verificación de producto y planta o Marine Warranty Survey (Marine Warranty Survey: Denominación técnica marítima en Inglés que significa el nombre de un servicio de inspección y control de operaciones marinas mar afuera realizado por Det Norske Veritas, servicio que implica actividades marinas, tales como operaciones de transferencias a flote de carga entre buques, remolques de plataformas y unidades mar afuera, transportes marítimos especiales, instalación de unidades mar afuera, actividades subacuáticas, traslados y posicionamiento de unidades móviles mar afuera; v) Operación de Activo: Optimización y Gestión de Mantenimiento, Optimización y Gestión de Inspección, Fiabilidad y optimización de disponibilidad, aptitud para el servicio y extensión de vida útil. Para el cumplimiento de los objetivos sociales arriba mencionados, la Compañía que se constituye podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con los mismos y/o con actividades que tengan relación con ellos."-----

Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura e

incorpore los documentos habilitantes que se mencionan en la





000004

Guayaquil, Noviembre 4 del 2002

Ingeniero
MARCELO EDGARDO VERA VERGARA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS ANOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social, reemplazando en el cargo a la Abogada María Georgina López Salazar, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 16 de mayo del 2002.

La Compañía **DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Carmen Cucalón Ycaza, el día trece de febrero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de mayo del 2002.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente General, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, siendo subrogado por el Presidente en caso de su ausencia.

Atentamente,

Ab. César Holguín Espinel
Presidente Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, noviembre 4 del 2002

MARCELO EDGARDO VERA VERGARA
PAS. No. 6686312-3
Camino Real 25 Dpto3 . Condominio Los Vientos. Lomas de Urdesa



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DET~ NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.** a favor de **MARCELO EDGARDO VERA VERGARA**, de fojas **150.466 a 150.468**, Registro Mercantil número **22.750**, Repertorio número **35.015**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **62.850**, del Registro Mercantil de 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del mil dos.-

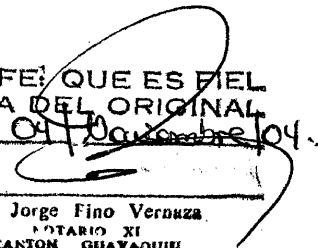



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 36752
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *fu*

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 09 de Noviembre 2004.


Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

**DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.****ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DET NORSKE VERITAS
ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Ecuador, hoy 1ero. de Noviembre del 2004, a las diez horas y quince minutos de la mañana, en el local social de la Compañía, ubicado en el Edificio Executive Center, Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Joaquín Orrantía. 5to. Piso, Oficina No. 505, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Det Norske Veritas Ecuador (D.N.V.E.) S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: La Compañía Det Norske Veritas AS, de nacionalidad noruega, propietaria de las 200 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una que representan el capital suscrito y pagado de la sociedad que es de US\$ 2,000.00, compañía extranjera que interviene en esta Junta representada por su Apoderado Especial, Dr. César R. Holguín, conforme consta de la carta poder que éste exhibe y que se manda a agregar al expediente respectivo. Habiéndose constatado que se encuentra presente el quórum legal y estatutario, por hallarse presente el 100% del capital suscrito y pagado, motivo por el cual se ha omitido el requisito de la Convocatoria por la prensa, se declaró legalmente instalada la sesión y en ausencia del Presidente Titular de la Compañía y de la Junta, Ing. Daniel Pintos, se designó como Presidente Ocasional de esta Junta al Dr. César Holguín Espinel, actuando como Secretario el Gerente General, Ing. Marcelo Vera. Una vez que la accionista presente aceptó la celebración de la presente Junta Universal, el Gerente General manifestó que los puntos que se iban a tratar en el orden del día eran los siguientes: a) Designación del nuevo Presidente de la Compañía en razón de haber expirado el nombramiento del anterior Presidente; b) Reforma del ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos de la Sociedad: OBJETO SOCIAL; c) Resolución sobre la apertura de una Oficina o Agencia en la ciudad de Quito, Ecuador; y d) Autorización al Gerente General para que otorgue un PODER ESPECIAL. Una vez que los puntos constantes en la Agenda fueron aprobados por unanimidad, se entró a tratar el primer punto del orden del día y en este estado el Gerente General manifestó a la Junta que el nombramiento del Presidente de la Compañía, Ing. Daniel Pintos había expirado y que la Junta debía resolver sobre este particular y designar su reemplazo. La Junta General, luego de conocer este particular por unanimidad resolvió designar al Señor Ingeniero Edgardo Miguel Devoto Colombo como nuevo Presidente de la Compañía, debiendo extendersele el respectivo nombramiento. Entrando a tratar el

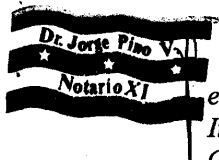


segundo punto del orden del día, el Gerente General hizo conocer que debido a las ampliaciones y diversificación de las actividades de la Compañía, se hacía necesario reformar y ampliar el objetivo social de la misma. Que para tal efecto había dispuesto la elaboración de un proyecto de reforma de estatutos, por el cual se reformaría el ARTICULO SEGUNDO de los estatutos sociales, el mismo que diría lo siguiente y cuyo texto lo sometía a consideración y aprobación de la Junta General:

" ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: *La Compañía se dedicará a las siguientes actividades:*

- a) *Inspección de buques en general, de acuerdo a las normas y procedimientos mundiales de DET NORSKE VERITAS AS Casa Matriz.*
- b) *Inspección de buques para entidades del Gobierno Ecuatoriano y empresas particulares, dentro del área marítima.*
- c) *Auditoria marítima y revisión de sistemas administrativos de seguridad a bordo.*
- d) *Inspección y emisión de certificados relacionados con los productos, procesos, sistemas, materiales y componentes de buque, y capacidad humana, de acuerdo a las normas internacionales definidas para este tipo de actividad.*
- e) *Servicios de Inspección y emisión de certificados para vendedores y compradores de buques.*
- f) *Clasificación de buques, de acuerdo a las normas y reglas internacionales utilizadas por DET NORSKE VERITAS en este tipo de actividad marítima y emisión de certificados de clasificación y registro.*
- g) *Emisión de normas de procedimiento y estándares para la clasificación, verificación y certificación de estructuras fijas marítimas.*
- h) *Servicios de Consultoría marítima en general y de manera especial en asuntos técnicos, administrativos y de sistemas marítimos. Las actividades arriba detalladas también se aplicaran a plataformas móviles marinas y otras estructuras marítimas flotantes.*
- i) *Emisión de Certificaciones y Auditorías de Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad Alimenticia, Seguridad de la Información, Responsabilidad Social, Comercio*





electrónico, Responsabilidad Social Empresarial y Corporativa, Integración de Sistemas, Control de Pérdidas y cualquier otro Sistema de Gestión que pudiese ser implementado en el futuro y que requiera de certificación y/ o auditorías en todos los sectores de la industria manufacturera y la de prestación de servicios.

- j) Trazabilidad o rastreo y transparencia a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución de productos alimenticios, farmacéuticos y/ o de cualquier otra índole.
- k) Análisis, certificaciones, auditorías, evaluaciones, etc. relacionadas con el bio-riesgo.
- l) Emisión de Certificaciones y auditorías de atributos de calidad en la industria alimenticia.
- m) Realización en el ámbito del Cambio climático de: validaciones, verificaciones, certificaciones y evaluaciones de proyectos de mecanismos de desarrollo limpio, proyectos de implementación conjunta, comercio de emisiones y cualquier otra actividad relacionada con el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático" y sus Protocolos complementarios y/ o cualquier otro que lo pudiera reemplazar y/ o ampliar en el futuro; así como validaciones, verificaciones, evaluaciones, auditorías, certificaciones, etc. relacionadas con el " Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono"
- n) Realización de certificaciones y auditorías como "Notify Body" (denominación utilizada en la Comunidad Europea para los organismos de certificación de la marca europea CE Marking) de acuerdo a la Marca Europea CE Marking y las respectivas directivas europeas (Marca Europea CE Marking es una marca que se pone en el producto e indica que dicho producto cumple con la directiva europea particular para ese producto, tales como requisitos de materiales, fabricación, ensayos, calidad, etc.)
- o) Certificación de Productos en todos los ramos de la industria manufacturera.
- p) Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento.
- q) Prestación de servicios de verificación en todas las ramas de la industria manufacturera y/ o de la provisión de servicios.
- r) Evaluación de proveedores para la industria manufacturera y para la provisión de servicios.



- s) *Realización en el ámbito de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SHE) de: Evaluaciones de Seguridad y Contingencias; Evaluaciones Ambientales; Verificación de Informes SHE, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Auditorías de SHE. (SHE: por sus siglas en Inglés: Security, Health y Environment)*
- t) *Realización en el área de Calificación de Tecnología de: Gestiones para la Calificación de Tecnología, Pruebas de Laboratorio y calificación de componentes y sistemas, Análisis Técnico, Desarrollo de estándares técnicos y Gestiones de Riesgos en Proyectos.*
- u) *Realización en lo que atañe a Verificación y Clasificación de: Planificaciones y Soporte de tareas de verificación, incluso asignación de prioridades en las actividades, Clasificación de plataformas/unidades móviles ubicadas mar afuera (offshore) y descripción de las tareas que realiza el buque o FPSO's, (FPSO: Siglas en Inglés que significan Floating Production, Storage y Offloading), Inspección según exigencias de terceros, Verificación de producto y planta o Marine Warranty Survey (Marine Warranty Survey: Denominación técnica marítima en Inglés que significa el nombre de un servicio de inspección y control de operaciones marinas mar afuera realizado por Det Norske Veritas, servicio que implica actividades marinas, tales como operaciones de transferencias a flote de carga entre buques, remolques de plataformas y unidades mar afuera, transportes marítimos especiales, instalación de unidades mar afuera, actividades subacuáticas, traslados y posicionamiento de unidades móviles mar afuera.*
- v) *Operación de Activo: Optimización y Gestión de Mantenimiento, Optimización y Gestión de Inspección, Fiabilidad y optimización de disponibilidad, aptitud para el servicio y extensión de vida útil.*

Para el cumplimiento de los objetivos sociales arriba mencionados, la Compañía que se constituye podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con los mismos y/o con actividades que tengan relación con ellos."

Una vez que la Junta General conoció el texto de la reforma propuesta lo aprobó por unanimidad y se autorizó al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos, hasta su aprobación por la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Entrando a tratar el tercer punto de la Agenda, la Junta General de Accionistas resolvió que, como consecuencia de la ampliación del objeto social



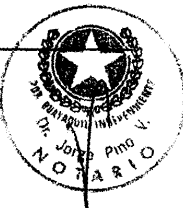


de diversificar y ampliar las actividades de la compañía en la República del Ecuador, se abra una oficina o agencia en la ciudad de Quito para iniciar oficialmente las actividades de la sociedad en la Capital del Ecuador, autorizando expresamente al Gerente General para que lleve a cabo todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para la implementación de dicha apertura en la mencionada ciudad. Finalmente, con relación al último punto del orden del día, la Junta General resolvió autorizar expresamente al Gerente General para que otorgue un PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la persona que se hará cargo de la administración de la oficina o agencia en la ciudad de Quito, cuyo nombre le será proporcionado posteriormente por la Administración Regional de Det Norske Veritas en Buenos Aires, Argentina, simultáneamente con las facultades de administración que deberán otorgársele al mencionado Apoderado Especial, dejándose constancia, no obstante, que el tal Poder Especial, en ningún caso implicará el ejercicio de la representación legal o judicial de la sociedad en el Ecuador. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta la declaró concluida, concediéndose un receso de cuarenta minutos para la redacción y elaboración de la presente acta y reinstalada la sesión, ésta fue leída a los presentes habiendo sido aprobada por unanimidad sin ninguna modificación. F.- César Holguín Espinel.- F.- Marcelo Vera Vergara.-F.- por Det Norske Veritas AS, César Holguín Espinel.

Guayaquil, 1ero. de Noviembre del 2004

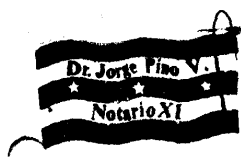
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.


Ing. Marcelo Vera Vergara
Gerente General-Secretario





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 4 -

CLAUSULA PRIMERA de esta escritura.- Firmado.- firma ilegible.- **CESAR HOLGUIN ESPINEL.- ABOGADO.-**

Matrícula número mil cero setenta y seis Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por **DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.**

MARCELO VERA VERGARA

GERENTE GENERAL

PASAPORTE 6686312-3

R.U.C. 0992244224001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

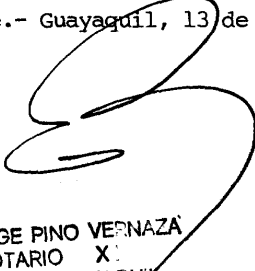
Se otorga -

g6 ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.-


DR. JORGE PINO VERMAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución # 05-G-DIC-0000209, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 10 de Enero del 2005, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía "DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.V.N.E.) S.A., al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 13 de Enero del 2005.-


DR. JORGE PINO VERMAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de una Sociedad Anónima denominada **DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E) S.A.**, celebrada ante mí, el 13 de Febrero de 2002, en cumplimiento al Artículo Cuarto de la **RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC-0000209, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Dr. Juan Trujillo Bustamante**, donde se aprueba la ampliación de objeto social y reforma del estatutos de esta compañía, de fecha 10 de enero del 2005, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 20 de Enero del 2005.

[Firma manuscrita]
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO

NOTARIA TITULAR NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000209, dictada el 10 de Enero del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **DET NORSKE VERITAS ECUADOR (D.N.V.E.) S.A.**, de fojas 10.367 a 10.384, número 1.744 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.326 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil cinco.-

AB. Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 14573
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*